



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



**PROYECTO BPIN 2019000050007 – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS
MEDIANTE EJERCICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE MIPYMES EN BOGOTÁ –
"TRANSFORMA TECH"**

ADENDA N° 6 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA “PROYECTO TRANSFORMA TECH”

En el marco de la Convocatoria para el Proyecto "TRANSFORMA TECH", cuyo objeto es: *“Seleccionar trescientas (300) MiPyMes de Bogotá D.C. que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, para ser beneficiados por parte del proyecto TRANSFORMA TECH – “Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá” con el fin de implementar una ruta de intervención mediante ejercicios de transformación digital basados en la incorporación y uso de TIC, para fortalecer sus capacidades productivas y la gestión estratégica de su proceso productivo”*, la Secretaría Distrital de Desarrollo económico – SDDE y el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – CINTEL, en su calidad de convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.10 referente a las “ADENDAS” en caso de requerirse modificaciones a los presentes Términos de Referencia, estas se realizarán mediante Adendas. Por lo anterior, la Convocante para garantizar la pluralidad de participantes procede a realizar las modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral **5.8 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, el cual quedará de la siguiente manera:

“5.8 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Las actividades de la presente convocatoria se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma.

| ACTIVIDADES | FECHA DE INICIO | FECHA LÍMITE |
|--|----------------------------|---|
| <i>Apertura y publicación de la Convocatoria (Términos de referencia y anexos)</i> | <i>9 de abril de 2021</i> | <i>9 de abril de 2021</i> |
| <i>Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de las MiPyMes a los Términos de Referencia y anexos</i> | <i>12 de abril de 2021</i> | <i>20 de abril de 2021</i> |
| <i>Publicación del Informe de respuesta a la solicitud de aclaraciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones</i> | <i>21 de abril de 2021</i> | <i>23 de abril de 2021</i> |
| <i>Cierre de la Convocatoria – Plazo máximo de presentación de postulaciones</i> | <i>20 de mayo de 2021</i> | <i>20 de mayo de 2021 a través del correo electrónico transformatech@cintel.org.co HORA: 23:59 p.m.</i> |
| <i>Por parte del convocante: Revisión de requisitos y solicitud</i> | <i>5 de mayo de 2021</i> | <i>27 de mayo de 2021</i> |

| ACTIVIDADES | FECHA DE INICIO | FECHA LÍMITE |
|---|---------------------|--|
| de aclaraciones a las MiPyMes postulantes (*) | | |
| Remisión por parte de los postulantes y recepción del convocante de las respuestas a la solicitud de aclaraciones y subsanaciones (en la fecha y hora límite que se establezca para cada caso, a través del correo electrónico transformatech@cintel.org.co) (*) | 6 de mayo de 2021 | 28 de mayo de 2021 |
| Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y del grupo de empresas beneficiarias por período. | 2 de junio de 2021 | 2 de junio de 2021 |
| Aviso de segundo corte para postulaciones de empresas beneficiarias interesadas | | 26 de mayo de 2021 |
| Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de las MiPyMes a los Términos de Referencia y anexos | 26 de mayo de 2021 | 27 de mayo de 2021 |
| Publicación del Informe de respuesta a la solicitud de aclaraciones a los términos de referencia y anexos o constancia de no presentación de observaciones. | 28 de mayo de 2021 | 31 de mayo de 2021 |
| Segundo corte Cierre de la Convocatoria – Plazo máximo de presentación de postulaciones | 10 de junio de 2021 | 10 de junio de 2021 a través del correo electrónico transformatech@cintel.org.co HORA: 23:59 p.m. |
| Por parte del convocante: Revisión de requisitos y solicitud de aclaraciones a las MiPyMes postulantes (*) | 26 de mayo de 2021 | 17 de junio de 2021 |
| Remisión por parte de los postulantes y recepción del convocante de las respuestas a la solicitud de aclaraciones y subsanaciones (en la fecha y hora límite que se establezca para cada caso, a través del correo electrónico transformatech@cintel.org.co) (*) | 27 de mayo de 2021 | 18 de junio de 2021 |
| Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y del grupo de | 23 de junio de 2021 | 23 de junio de 2021 |



| ACTIVIDADES | FECHA DE INICIO | FECHA LÍMITE |
|---|------------------------------|--|
| empresas beneficiarias por período. | | |
| Aviso de tercer corte para postulaciones de empresas beneficiarias interesadas | | 23 de junio de 2021 |
| Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de las MiPyMes a los Términos de Referencia y anexos | 23 de junio de 2021 | 30 de julio de 2021 |
| Publicación del Informe de respuesta a la solicitud de aclaraciones a los términos de referencia y anexos o constancia de no presentación de observaciones. | 2 de agosto de 2021 | 6 de agosto de 2021 |
| Tercer corte Cierre de la Convocatoria – Plazo máximo de presentación de postulaciones | 29 de octubre de 2021 | 29 de octubre de 2021 a través del correo electrónico transformatech@cintel.org.co HORA: 23:59 p.m. |
| Por parte del convocante: Revisión de requisitos y solicitud de aclaraciones a las MiPyMes postulantes (*) | 23 de junio de 2021 | 2 de noviembre de 2021 |
| Remisión por parte de los postulantes y recepción del convocante de las respuestas a la solicitud de aclaraciones y subsanaciones (en la fecha y hora límite que se establezca para cada caso, a través del correo electrónico transformatech@cintel.org.co) (*) | 24 de junio de 2021 | 5 de noviembre de 2021 |
| Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y del grupo de empresas beneficiarias por período. | 10 de noviembre de 2021 | 10 de noviembre de 2021 |

(*) La convocante realizará la evaluación de las postulaciones a medida que se vayan recibiendo y solicitará aclaraciones a las MiPyMes postulantes si hay lugar a ello, en los plazos establecidos en el presente cronograma.

Notas:

1. Las fechas pueden variar debido a situaciones ajenas al control de CINTEL o de la SDDE. En caso de que a ello haya lugar, las modificaciones al cronograma y a los términos en cualquiera de los cortes serán realizados mediante Adenda a los términos de referencia de la presente convocatoria.
2. En caso de que no se agoten los cupos de empresas beneficiarias objeto de la presente convocatoria, se publicará el cronograma de un cuarto corte de esta convocatoria en el que se habilitará una fecha para recepción de postulaciones de empresas beneficiarias interesadas, en el cual se aplicarán las mismas reglas establecidas para los cortes anteriores. En caso de que no se



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO



agoten los cupos en este cuarto corte, la convocante podrá publicar cortes adicionales hasta agotar los cupos correspondientes a la presente convocatoria.”

El presente documento es expedido y publicado a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.